Libro.....

ORDENANZA Nº 3040

VISTO:

El Contrato de Comodato celebrado el pasado 01 de Octubre de 2019, entre esta Municipalidad y el Sr. Gabriel Fernando Dalmasso; y

CONSIDERANDO:

I) Que por dicho contrato la Municipalidad sede al Sr. Dalmasso un inmueble de 10.000 m^2. con destino al almacenamiento de contenedores útiles para la carga, transporte y vertido de escombros y materiales inertes, asimismo como el tratamiento de los escombros acopiados.

II) Que para ello, se cede en comodato, la totalidad del terreno por el término de dos años contados a partir de su suscripción.

.

Por todo ello, el CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE MORTEROS, en uso de sus atribuciones, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

Art.1º: RATIFÍQUESE en todos sus términos el Contrato de Comodato suscripto el pasado 1 de Octubre de 2019, entre esta Municipalidad y el Sr. Gabriel Fernando DALMASSO, el que como Anexo I, forma parte integrante de la presente Ordenanza.

Art.2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, protocolícese y publíquese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE MORTEROS, EN SESION ORDINARIA, A VEINTIDOS DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.